

I Congrés Internacional de
**CAMINS I
CARRETERES
LOCALS**

5, 6 i 7 de març de 2018
Barcelona · Espai Francesca Bonnemaison



RELACIÓN ENTRE URBANISMO Y PLAN ZONAL

Gloria Bardají

Profesora de Derecho Administrativo
Universitat de Barcelona

An aerial photograph showing a complex road network. A main road runs horizontally across the top, with several smaller roads branching off. The roads are paved and have white lane markings. The surrounding area is a mix of green fields and brown, tilled soil. In the bottom right, there are some small buildings and a dirt road. The text 'PLAN ZONAL Y PLANEAMIENTO URBANÍSTICO' is overlaid in large, bold, blue letters on the left side of the image.

**PLAN ZONAL Y
PLANEAMIENTO
URBANÍSTICO**

¿Son los Planes Zonales Planes Territoriales Sectoriales (PTS)?

Efectos de atribuir la naturaleza de PTS a un instrumento de planificación sectorial

- *els plans urbanístics han d'ésser **coherents** amb les determinacions dels plans territorials sectorials i **facilitar-ne l'acompliment** (Artículo 13.2 del Text Refós de la Llei d'Urbanisme)*

Requisitos que caracterizan un PTS

Ley
23/1983,
de 21 de
noviembre,
de Política
Territorial

- Su elaboración corresponde a los Departaments de la Generalitat (Artículo 17)
- Su ámbito de aplicación es todo el territorio de Catalunya (Artículo 18.2)

¿Se podría derivar esta naturaleza de su relación con el PITC?

El Pla d'Infraestructures del Transport de Catalunya (PITC), tiene la naturaleza de PTS (artículos 7.2 de la Ley 4/2006, de 31 de marzo, *Ferroviana de Catalunya*, y el artículo 13 del TRLC)

Objetivo:

- Señalar las **condiciones para definir la red local**, y también establecer el régimen general de las vías de todas las redes (art.13.3 TRLC).

Estrictamente:

- Los planes zonales no son parte integrante del PITC

Pero:

- Si no es un PTS, ¿Cómo se articula la vinculación del planeamiento urbanístico a sus determinaciones?

1.- Incorporación de las previsiones del PZ al nuevo planeamiento urbanístico

Obligatoriedad de solicitar informe de la Diputación en la tramitación del planeamiento urbanístico

Alcance del informe ¿Es vinculante?

- No se prevé expresamente su carácter vinculante en la normativa de Catalunya
- Pero, en la práctica:
 - Es difícil que el planeamiento se separe del informe
 - La Generalitat es quien aprueba tanto la definición de la red viaria local de los planes zonales, como el planeamiento general.
- En conclusión:
 - El planeamiento incorpora las vías locales incluidas en el PZ como sistema general urbanístico (Red viaria básica a efectos urbanísticos)

2.- Adecuación del planeamiento urbanístico a los proyectos del PZ (1)

Ley
3/2007, de
4 de julio,
*d'Obra
Pública de
Catalunya*
(LOPC):

- La **documentación** de Anteproyectos y Estudios Informativos debe incorporar (Art. 10.4.g):
 - La acreditación de la adecuación de la obra proyectada a los instrumentos del planeamiento urbanístico, o en caso contrario:
 - Las modificaciones a introducir en el planeamiento para alcanzar esa adecuación, con las excepciones de la legislación sectorial
- Necesidad de adecuación del planeamiento **antes de aprobar** el Anteproyecto o el proyecto, **salvo que la norma sectorial establezca una regulación distinta** (Art. 28)

2.- Adecuación del planeamiento urbanístico a los proyectos del PZ (2)

Legislación sectorial de carreteras

- Prevalencia de los **estudios informativos y de trazado** sobre el planeamiento urbanístico (TRLR Art. 14)
 - *Adecuación del planeamiento*
- Pero para la ejecución de la infraestructura es necesario que la modificación del planeamiento ya esté aprobada, salvo la excepción prevista en Art. 17.3 TRLR.

An aerial photograph showing a complex road interchange with multiple lanes and curves. The roads are dark asphalt with white lane markings. The surrounding area includes green fields, brown plowed earth, and some buildings. The text is overlaid in the center of the image.

**FINANCIACIÓN PARCIAL
DE CARRETERAS LOCALES
COMO CARGA
URBANÍSTICA**

Estatuto propietarios SUNC y SUD

Deber vinculado a actuaciones de transformación urbanística (Art. 18 Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación urbana)

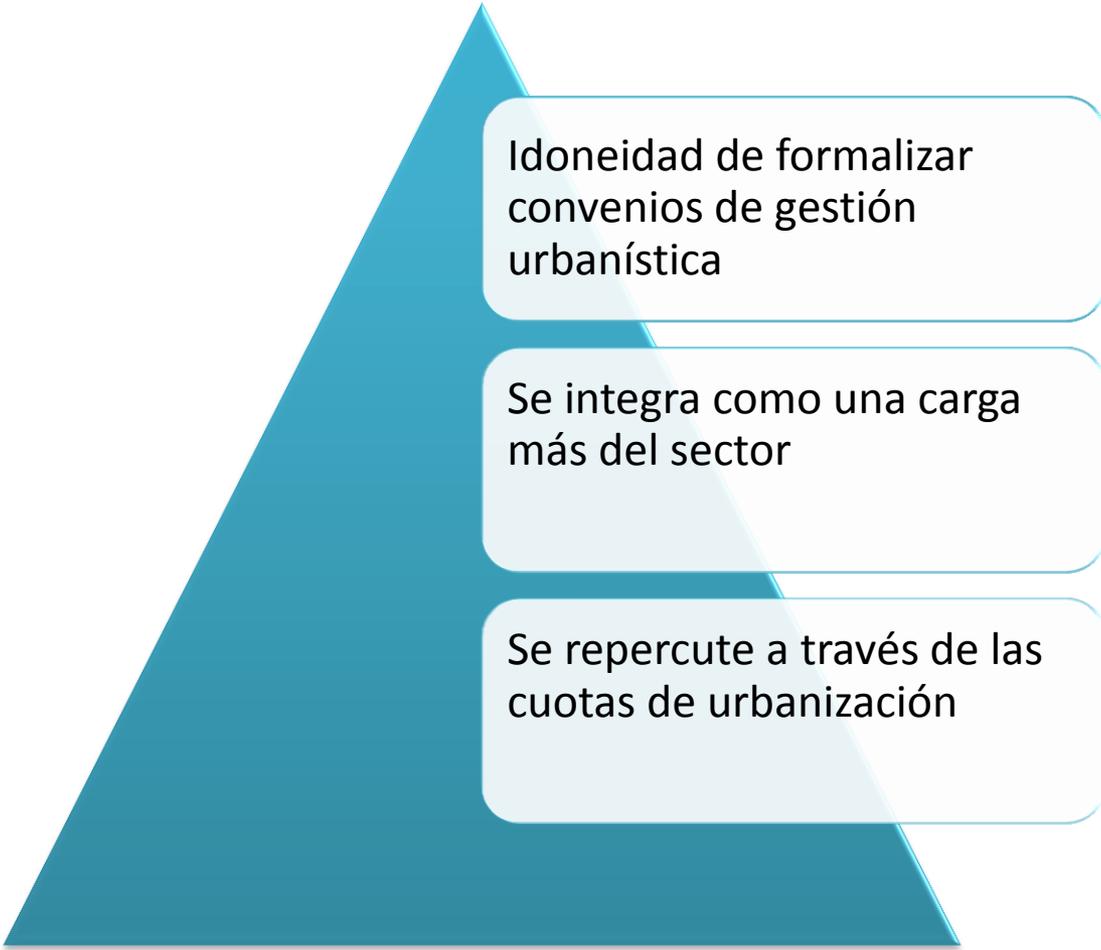
TRLU Art. 44.1.c. Deberes de los propietarios de suelo urbano no consolidado y de suelo urbanizable delimitado:

- *Costejar i, si s'escau, executar i cedir a l'ajuntament o a l'administració que pertoqui, amb el sòl corresponent, totes les obres d'urbanització previstes en l'actuació, com també **les infraestructures de connexió** amb les xarxes generals de serveis i **les d'ampliació i reforçament de les existents** fora de l'actuació **que aquesta demani** per les dimensions i característiques específiques (...)*

TRLC Art. 29, Modalidades de financiación:

- Prevé, entre otras modalidades, la de los mecanismos previstos en la legislación urbanística

Configuración legal del deber urbanístico



Idoneidad de formalizar
convenios de gestión
urbanística

Se integra como una carga
más del sector

Se repercute a través de las
cuotas de urbanización

Casos prácticos

¿Qué sucede si hace falta la ejecución avanzada de la actuación viaria antes de desarrollarse el sector?

¿Qué sucede si no se ejecuta finalmente el sector?

Previsiones cuando la infraestructura afecta a varios polígonos o sectores (TRLU Art. 118 bis)

I Congrés Internacional de
**CAMINS I
CARRETERES
LOCALS**

5, 6 i 7 de març de 2018
Barcelona · Espai Francesca Bonnemaison



RELACIÓN ENTRE URBANISMO Y PLAN ZONAL

Gloria Bardají

Profesora de Derecho Administrativo
Universitat de Barcelona